

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 5.636 +

PARRAL, 04 Dic 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, mediante Decreto Exento N°4752, de fecha 03.10.2013., se autoriza Comisión de Servicios a Santiago del funcionario: **ADOLFO FELIPE SEPULVEDA CRUZ**, por los días 04, 07, 11, 14, 18, 21 y 25 de Octubre del 2013.

2.- QUE, El funcionario no asistió a la capacitación el día 11/10/2013.-

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, Decretos Exentos antes mencionado en el N° 2 donde dice **CANCELESE EN EFECTIVO** Siete (7) viáticos sin pernoctar debe decir **CANCELESE EN EFECTIVO** Seis (6) viáticos sin pernoctar.

2.- ESTABLECESE, que en lo demás se mantienen inalterables las Comisiones de Servicios antes señalados y se tendrá dicha modificación como parte de las Comisiones de Servicios.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/IE/Prepo
DISTRIBUCION: Archivo Personal

Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL